

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9403** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 819/2016, NIG n.º 20.05.2-16/011698, por auto de 31/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Catusca Altagracia Galán Heredia, con DNI/NIF Y2796833R, con domicilio en avenida Uliá, n.º 19, 3.º, Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª Juan Luis Alfaro Zubillaga.

Domicilio postal: Pl. Txofre, 4, bajo, 20001 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: [jalfaro@ate.es](mailto:jalfaro@ate.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 10 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010132-1